

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

59**MADRID NÚMERO 19**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 157 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Moreno Espinosa, doña Milagros Hernández Olivas, doña Laura Espinosa Freire, doña Macarena Rojo Cámara, doña Josefa Villamayor Hernández, doña María Concepción Monzón Camuñas, doña María Dolores Díaz Pintado Rodríguez, doña Ascensión Valbuena Martínez y don Felipe León Cabañas, contra la empresa “Carbonari Poltrone, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

a) Despachar la ejecución solicitada por de doña Cristina Moreno Espinosa, doña Milagros Hernández Olivas, doña Laura Espinosa Freire, doña Macarena Rojo Cámara, doña Josefa Villamayor Hernández, doña María Concepción Monzón Camuñas, doña María Dolores Díaz Pintado Rodríguez, doña Ascensión Valbuena Martínez y don Felipe León Cabañas, contra “Carbonari Poltrone, Sociedad Limitada”, por un principal de 211.301,58 euros, más 12.678 euros para intereses y más 21.130 euros para costas, en ambos casos calculados provisionalmente.

Y, en consecuencia, procede acumular la presente ejecución a los autos número 1.335 de 2008, ejecución número 194 de 2009, que se sigue en este juzgado contra la misma deudora, ascendiendo el principal de las ejecuciones acumuladas a 215.429,79 euros, más 12.925,69 euros en concepto de intereses y más 21.542,82 euros en concepto de costas, en ambos casos calculadas provisionalmente.

Por todo ello, estese en la presente ejecución a las averiguaciones practicadas en la ejecución número 194 de 2009.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que le consten.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Carbonari Poltrone, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.082/10)